

ADENDA No. 1
PROCESO ANH-03-LP-2024

OBJETO: “CARACTERIZACIÓN AEROGEOFÍSICA POR GRAVIMETRÍA Y MAGNETOMETRÍA EN ZONAS DE INTERÉS DE LA CORDILLERA CENTRAL”

En atención al mandato contenido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 92 de 2017, LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH, a través de la presente adenda, en ejercicio de sus facultades, se permite indicar a los interesados en el presente proceso de contratación, que la entidad ha determinado efectuar las siguientes modificaciones a la invitación pública del procedimiento de selección ANH-03-LP-2024 así:

MODIFICACIÓN No. 1: Se procede a modificar el numeral **5.3 PERSONAL O EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

El Proponente para la ejecución del contrato debe disponer del siguiente personal o equipo mínimo de trabajo:

RECURSO HUMANO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN %	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA INCLUIDA EN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL
Director del proyecto	1	Geólogo o Ingeniero de Petróleos o Ingeniero Electrónico, con Maestría en Geofísica, o geofísico	100%	Mínimo 10 años de experiencia general en el ejercicio de su profesión	Experiencia profesional específica en dos (2) proyectos de adquisición aerogeofísica, como supervisor o director o coordinador
Coordinador de campo	1	Geólogo o Ingeniero de Petróleos, o Ingeniero electrónico o Físico con maestría en geofísica o geofísico.	100%	Mínimo 10 años de experiencia general en el ejercicio de su profesión	Experiencia profesional específica en dos (2) proyectos de adquisición aerogeofísica, como coordinador de actividades en campo
Profesional en procesamiento de datos aerogeofísicos	1	Profesional en geología o Ingeniero Físico o Matemático o geofísico	100%	Mínimo 5 años de experiencia general en el ejercicio de su profesión	Experiencia profesional específica en dos (2) proyectos de procesamiento de

					datos aerogeofísicos.
Operador de Instrumento	2	Profesional en geología o Ingeniero Físico o Matemático o ingeniero eléctrico o ingeniero electrónico o ingeniero aeronáutico o Tecnólogo en electrónica o geofísico	100%	Mínimo 3 años de experiencia general en el ejercicio de su profesión	Experiencia específica en dos (2) proyectos como operador de sistemas de adquisición de datos aerogeofísicos.
Piloto	2	Piloto de aeronave	100%	Mínimo 3 años de experiencia general en el ejercicio de su profesión	Experiencia específica en dos (2) proyectos como piloto de aeronaves en adquisición de datos aerogeofísicos.
Profesional Social	1	Sociólogo o Trabajador Social o psicólogo o comunicador social o ciencias políticas	50%	Mínimo 5 años de experiencia general en el ejercicio de su profesión	Experiencia específica como profesional dos (2) proyectos de adquisición de datos geofísicos.

El personal a vincular debe cumplir con los requisitos legales colombianos de contratación vigentes.

De acuerdo a la cantidad de proyectos de este tipo realizados en el país, se considera que la experiencia general y específica solicitada para el personal mínimo requerido es suficiente para el cumplimiento del objeto contractual.

Las certificaciones de la experiencia específica deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato sobre el cual se expide la certificación, vigencia (fecha de inicio y de finalización), cargo o funciones, firma del contratante.
- Para certificaciones emitidas por el mismo contratante, además de lo anterior, debe anexar, copia del contrato y copia de las planillas del pago de seguridad social.
- Teléfono de contacto del contratante

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no se solicitarán como parte de los documentos que conforman la propuesta.

En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 05 Aceptación y cumplimiento de equipo mínimo de trabajo”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. El “Formato 05 Aceptación y cumplimiento de equipo mínimo de trabajo” debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

La verificación del Personal o equipo mínimo requerido será un requisito para la ejecución del contrato, por lo tanto, el adjudicatario presentará antes de la suscripción del acta de inicio, entre otros documentos, las hojas de vida del personal mínimo requerido, las cuales deberán estar debidamente validadas y aprobadas por la interventoría del proyecto, tal y como se indica en “Obligaciones específicas del contratista”, del presente documento.

NOTA 1: La validación y aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido que realizará la Interventoría, la acreditación de la formación académica se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral 10.3 de la circular CCE-EICP-MA-06 del 27 de diciembre de 2023, la cual se encuentra en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf.

(...)

MODIFICACIÓN No. 2: Se procede a modificar el numeral **7.1.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

(...)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por las características del objeto a contratar **dicha experiencia deberá ser específica en adquisición de datos aerogeofísicos.**

El objeto y/o las obligaciones deben señalar actividades relacionadas con adquisición de datos aerogeofísicos.

Estar relacionados en el “Formato 04 Experiencia del Proponente” con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el “Formato 04 Experiencia del Proponente”. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Para el criterio diferencial de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres la ANH verificará que, de la experiencia general acreditada, mínimo el 60% corresponda a servicios o levantamiento o adquisición de datos aerogeofísicos.

Tratándose de proponentes plurales, podrán hacer uso del criterio, si por lo menos uno de sus integrantes acredita la calidad de mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el proponente plural.

Para lo anterior, el proponente podrá aportar certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o recibo final, de la experiencia general acreditada para que la Entidad realice la verificación en forma directa.

La documentación allegada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de expedición
- b) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Objeto o descripción del contrato.
- d) Actividades ejecutadas dentro del objeto contractual.
- e) Fecha de suscripción del contrato. (dd/mm/aa).
- f) Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa).
- g) Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa).
- i) Valor ejecutado del contrato.
- j) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- k) Datos de contacto
- n) Porcentaje de participación en caso de ser oferente plural

(...)

Los demás aspectos no modificados mediante la Adenda No 1 continúan vigentes